



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0724
EXPEDIENTE Nº 2021-01135508-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 12 SEP 2021

VISTO:

El luctuoso hecho ocurrido en la ciudad de Chos Malal y el Decreto 0316/2021 emitido por el señor Intendente Municipal; y



CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se produjo un lamentable accidente domiciliario en la localidad de Chos Malal, como consecuencia del cual, perdió la vida el joven Santiago Morales, estudiante del colegio secundario Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 4 de esa localidad;

Que la tragedia que involucra a una joven familia local, ha conmovido no sólo a los vecinos y vecinas de Chos Malal sino a toda la comunidad educativa de la provincia;

Que a raíz de ello el señor Intendente Municipal emitió el Decreto Nº 0316/2021 declarando duelo por un día en el ámbito de la localidad;

Que las Leyes Provinciales 242 y 2945 Orgánica de Educación, determinan que el Consejo Provincial de Educación ejerce el gobierno de la educación en forma exclusiva e indelegable teniendo facultades para decidir en todo lo que se refiera a la misma de acuerdo con la Constitución y las Leyes;

Que por su parte el Decreto Nº 0572/1962, reglamentario de la aludida Ley 242, en su Artículo 12º Inciso "d" faculta al Presidente del organismo a resolver los casos de suma urgencia con cargo de dar cuenta al Consejo en la primera sesión subsiguiente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 0572/1962 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) **ADHERIR** al duelo dispuesto por Decreto Nº 0316/2021 emitido por el señor Intendente Municipal de la localidad de Chos Malal, con motivo del fallecimiento de joven Santiago Morales, estudiante del colegio secundario Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 4 de esa localidad.
- 2º) **DETERMINAR** que el duelo dispuesto en el artículo precedente implica el cese de toda actividad en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la comunidad educativa de Chos Malal durante el día lunes 13 de septiembre.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas se realizarán las comunicaciones a las áreas pertinentes del Consejo Provincial de Educación.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



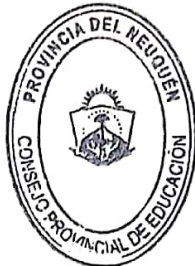
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0724
EXPEDIENTE Nº 2021-01135508-NEU-DESP#SAPPE

4º) **REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas a los fines indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén